



Rdo: 68-081-4003-002-2016-00709-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante ante lo manifestado en proveído anterior solicita copia del secuestro del bien cautelado, para continuar el trámite, lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo activo, El Despacho Dispone:

Por Secretaría dispóngase remitir el expediente judicial a la parte actora, no sin antes indicarle que el aviso de remate se le hace llegar por el Juzgado al correo electrónico en el momento procesal oportuno.

Procede señalar el día veintisiete (27) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 a.m. para la práctica de la diligencia de remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 303-54804 de propiedad de la demandada SIRLEY MORATO GARCIA, diligencia que se realizará conforme las directrices dispuestas en la Circular DESAJBUC20-138 del 1 octubre de 2020.

INFORMAR a las partes y sus apoderados que la referida audiencia se realizará de acuerdo con los protocolos Acuerdos PCSJA-20-11632 de 30-09-2020 y DESAJBUC 20-138 de fecha 1 de octubre de 2020. Por Secretaría, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7, inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

Anúnciese al público del presente remate en la forma establecida en el artículo 450 del C.G.P. y por el micrositio de la página web de la Rama Judicial. Por Secretaría procédase a remitir el Aviso de Remate respectivo, dejando las constancias en el Expediente.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.